



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452- 2022-MPCH-A



Chincheros, 22 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 22 de setiembre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 588-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 9050 de fecha 22 de setiembre del 2022, INFORME TÉCNICO N° 005-2022-MPCH-SGSyLP/REA, con registro de gerencia N° 8815 de fecha 16 de setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0140-2021-MPCH-A, con fecha 30 de abril del 2021, se resuelve en el artículo primero aprobar el Expediente Técnico de inversión denominado "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°146-2021-MPCH con fecha 4 de mayo del 2021, se resuelve designar como residente de la obra "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" a María Adela Torres Mendieta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 147-2021-MPCH-A de fecha 04 de mayo del 2021 se **DESIGNA** Ing. **Enrique S. Enríquez Bendezu** como **INSPECTOR** de la obra: "**RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC**", con CUI N°2516428;

Que, con fecha 10 de mayo del 2021 se firma el acta de inicio de la Obra: **RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC**", con CUI N°2516428;

Que, con fecha 19 de junio del 2021 se suspende el plazo de ejecución contractual de la obra de la Obra: **RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC**", con CUI N°2516428 debido a la inexistencia de mayores metrados los cuales se evidencia mediante N° 33, N° 35, N° 38, N° 43;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2021-MPCH-A de fecha 08 de noviembre del 2021 **APRUEBA** la **ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO** del Expediente Técnico por **INSUMO** de la inversión denominada: "**RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con CUI: 2516428, por la suma de S/ 549,440.60 (quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta con 60/100 soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N° 347-2021-FTCP/GM-MPCH, con fecha 09 de noviembre del 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo N°01 del proyecto "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", por 39 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 551-2021-MPCH-A de fecha 16 de diciembre del 2021 se aprueba la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** de la IOAR "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con CUI: 2516428, por 30 días calendario, a partir del 30 de noviembre al 30 de diciembre del 2021, producto de la ejecución de mayores metrados y atrasos y paralización ajenas al ejecutor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 558-2021-MPCH-A de fecha 22 de diciembre del 2021 se aprueba la **ADENDA N° 01** al contrato N° 080-2021-MPCH-SGL y CONTRATO N° 094-2021-MPCH-SGL, del Contrato de servicio de alquiler de retroexcavadora para la ejecución del proyecto: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con CUI N° 2516428 la adenda está dentro del 25% del monto contractual, siendo el adicional por 75 horas maquinas con un costo de S/ 8,250.00 (ocho mil doscientos cincuenta con 00/100 soles) del monto total de S/ 33,000.00 (treinta y tres mil con 00/100 soles) de acuerdo a las consideraciones expuestas, así como a los informes técnicos;

Que, con fecha 16 de setiembre del 2022 se firma el Acta de recepción de obra: RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con CUI N° 25164238;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 005-2022-MPCH-SGSyLP/YOH, con registro de gerencia N° 8815 de fecha 16 de setiembre del 2022 la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita aprobación vía acto resolutorio del expediente de liquidación físico y financiero del proyecto: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con CUI N° 2516428, concluyendo lo siguiente: 1. Según expediente técnico aprobado el presupuesto total es de S/ 614,391.86 (Seiscientos catorce mil trescientos noventa y uno con 86/100 soles) y el costo real de la ejecución del proyecto es de S/ 614,387.50 soles menor al programado en el expediente técnico. 2. El proyecto tuvo un avance físico total de 100.00% de acuerdo al Expediente Técnico aprobado. 3. El proyecto tuvo un avance financiero total de 99.90 % de acuerdo a los comprobantes de pago. 4. El proyecto tiene un saldo de s/ 4.35 soles indicando en el expediente de liquidación técnico- financiero de obra y **RECOMIENDA:** realizar la aprobación vía acto resolutorio del expediente de liquidación técnico -financiero del proyecto: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con CUI N° 2516428 con la finalidad de realizar el cierre en el banco de inversiones, de acuerdo a lo detallado en el presente expediente de liquidación técnico-financiero;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 588-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 9050 de fecha 22 de setiembre del 2022, la Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA Se APRUEBE la liquidación técnica-financiera de oficio del expediente técnico de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

inversión denominado: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con CUI N° 2516428, por un monto de S/ 614, 387.50 soles menor al programado en el expediente técnico, presentado por la Oficina de Supervisión y liquidación de proyectos de la municipalidad de acuerdo al INFORME TÉCNICO N° 005-2022-MPCH-SGSYLP/YOH, así mismo se tenga en cuenta que el detalle y el proceso de la liquidación técnica financiera está contenida en el expediente técnico de liquidación el cual forma parte de la presente opinión;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 22 de setiembre del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 588-2022-MPCH/G.A.J;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la liquidación técnica financiera del proyecto: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con CUI N° 2516428 , por un monto de S/ 614, 387.50 soles menor al programado en el expediente técnico, con un avance físico total de 100.00% de acuerdo al expediente técnico aprobado y un avance financiero de 99.90%, con un saldo de s/ 4.35 soles de acuerdo al INFORME TÉCNICO N° 005-2022-MPCH-SGSYLP/YOH presentado por la Oficina de Supervisión y liquidación de proyectos de la municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al área de Contabilidad proceda a realizar la reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR a la Sub-Gerencia de Supervisión y liquidación del proyecto en original el expediente de liquidación técnica-financiera para su conservación, custodia debidamente visados, foliados y fines pertinentes bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
SGSL 01+exp
S.G.C 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
AL CALDE